ANEXOS

ANEXO 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:
ALCALDÍA DE GACHALÁ (CUN)

Asunto:

"XXXX

8. Que a solicitud del MUNICIPIO me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta verificación y evaluación de la propuesta.

9. Que manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.

10. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de condiciones, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.

11. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento de ni el suscrito, ni la persona jurídica que representó, estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

12. Que en caso que me fuere adjudicado el proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello y a allegar la documentación requerida para la legalización del contrato y para dar inicio a su ejecución.

13. Que SI _____ NO _____ hemos sido sancionados por ninguna Entidad Estatal por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta, ni se ha hecho efectiva sobre los mismos cualquiera de los amparos de la garantía única. (NOTA: Si el (la) proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el (la) proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).

14. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

15. Que con la suscripción de la presente AUTORIZO al MUNICIPIO, para que realice las consultas pertinentes en la página web de la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá y el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el fin de verificar que el PROPONENTE (persona jurídica) y el REPRESENTANTE LEGAL (persona natural) no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado de conformidad con la normatividad legal vigente.

16. Que una vez conocidas y tenidas las oportunidades para ello, conocemos plenamente los riesgos que se puedan producir en su desarrollo y por lo tanto nos comprometemos a ejecutar el contrato por el término y cumpliendo con cada uno de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En consecuencia, renunciamos a cualquier controversia posterior derivada de una posible información incorrecta.

17. Que la clasificación de mi empresa es: Micro: _____ Pequeña: _____ Mediana: _____ Grande: _____

18. Respecto a las posibles prácticas contrarias a la libre competencia en calidad de proponente a continuación manifiesto acogerme a los siguientes compromisos: Que ni el proponente, ni su representante, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

- Que los precios de la propuesta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro proponente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una propuesta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.
- No tener comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por EL MUNICIPIO
- No revelar los términos de la propuesta, ni el interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No invitar a otra empresa para hacer una propuesta, o dejar de hacer una propuesta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por EL MUNICIPIO
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por EL MUNICIPIO en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del MUNICIPIO y demás autoridades competentes dichos hechos.
- Que la propuesta que se presenta es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario Nacional 1082 de 2015 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que ninguna otra persona o Entidad, diferentes de las nombradas aquí, tendrá participación en la propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha propuesta.
- No tener participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un Consorcio o Unión Temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.
- Que la propuesta que presentó en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Atentamente;

_____

Nombre del oferente o de Su representante legal.

c.c: Nº_____ de_____

Número de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s)) (anexar copia)

ANEXO 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores:
Alcaldía Municipal
Gachalá, Cundinamarca
Casa de Gobierno

Selección Abreviada Núm. SA-MC-00X-2026 cuyo objeto es el "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El MUNICIPIO para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [año].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3. - MANIFESTACIÓN DE INTERÉS CONVOCATORIA LIMITADA

Señores
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

REFERENCIA: Manifestación de Interés para el proceso de Selección Abreviada modalidad de Subasta inversa No **SA-SIP-XXX-2026,** de……convocado por----------,para el----------
---
---.

Yo _____ (indicar nombre de la persona que está manifestando el interés) actuando _____ (indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado) de _____ (nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda), identificado como aparece a continuación, manifiesto interés de limitar la convocatoria a _____. Por lo anterior manifiesto mi condición de (Marcar con una X el tamaño empresarial) **Micro Empresa (__)**; ó **Pequeña Empresa (__);** ó **Mediana Empresa (__),** de acuerdo con el presente proceso de selección. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales (y los de la persona jurídica que represento si aplica):

Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria (persona natural o jurídica):
_____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____
Dirección de notificaciones: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Cordialmente,

_____
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que manifieste interés)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y REMITIDO CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015, Y LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL DECRETO 1860 DE 2021, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 8 DEL MISMO:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, la entidad, sólo aceptará las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

En todo caso, se considera que de conformidad con lo establecido por los Artículos 31, 33 y 34 de la Ley 2069 de 2020, la Convocatoria Limitada a MiPymes se desarrollará bajo los parámetros establecidos por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, según las condiciones establecidas por el Decreto 1860 de 2021, y de conformidad con el Artículo 8 del Decreto 1860 de 2021.

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR LA ENTIDAD, NI REQUERIDA, EN RAZÓN A QUE NO ES POSIBLE VERIFICAR LA CONDICIÓN DE MIPYMES o MIPYMES.

ANEXO 4. – ACREDITACIÓN MIPYME

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Incluir los números de identificación], declaramos bajo la gravedad del juramento que la [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificado como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

_____

[Nombre y firma del contador público]

(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se acredite con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Incluir los números de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [incluir el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____ _____

[Nombre y firma del representante legal]

ANEXO 5. MINUTA DEL CONTRATO

Referencia	XXXXXXXXX
Objeto	Xxxxxxxxx.
Contratista	XXXXXXXXX
Identificación	XXXXXXXXX
Domicilio del contratista	Xxxxxxxxx
Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Valor del Contrato	Xxxxxxxxx
Supervisor	Secretario de XXXXXXXXXXXX
CDP	XXXXXXXX
Plazo	XXXX (XX) meses

PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS, identificado con Cédula de Ciudadana 3.026.997 expedida en Gachalá Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ**, cargo para el cual tomó posesión el día Treinta y uno (31) de Diciembre del Dos Mil Veintitrés (2023), según consta en acta de la notaría del Municipio de Gachalá Cundinamarca y según acuerdo 020 del 21 de noviembre del 2024, expedido por el Concejo Municipal, "por medio del cual se conceden unas facultades al ejecutivo Municipal", en especial el artículo primero y en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1551 de 2012 en su artículo 29, literal D, numeral 5, el cual otorga facultades al Alcalde Municipal para "*Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el Plan de Desarrollo Económico, Social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables*" actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GACHALÁ,** identificado con NIT 800094671-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **XXXXXXXXX**, identificado con XXXXXXXXX, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión del Municipio es el cumplimiento a las funciones y prestar los servicios que le sean asignados por la constitución y la ley; avanzar de manera firme en la solución de necesidades insatisfechas de los habitantes de Gachalá, y procurar a la comunidad en general una mejor calidad de vida, a través de la utilización eficiente de los recursos humanos, físicos y financieros y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión de acuerdo a como fue establecido en la descripción y justificación de la necesitad establecida en el estudio previo del presente proceso,
II. Que el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias o reglamentarias y el Código de Comercio, así como por lo consignado en la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, el pliego de condiciones definitivo, sus adendas y el análisis de conveniencia y oportunidad,
III. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es la que se justifica en el numeral primero de los estudios previos del proceso,
IV. Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
V. Que la Oferta del Proponente seleccionado resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivos,
VI. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una selección abreviada identificada con el N°. XXXXXXXXX
VII. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,
VIII. Que a través de Resolución XXXXXXXXXX de fecha XX de XXXXXX de dos mil XXXXX (201X), EL MUNICIPIO adjudicó el mencionado proceso de selección a XXXXXXXXX y

IX. Que el **CONTRATISTA** manifiesta, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley, y que sus recursos provienen de actividades licitas

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución del suministro objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas del suministro.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del Contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Contratante	Alcaldía Municipal de Gachalá.
Contratista	XXXXXXXXX.
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades
Cronograma estimado	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Clausula 1 Objeto del Contrato

El objeto del Contrato es la Xxxxxxxxx.

E suministro a desarrollar tiene como especificaciones técnicas, las contenidas en la cláusula 2 – Alcance del objeto del contrato numeral 2.2 (Especificaciones técnicas del contrato).

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo

Cláusula 2. Alcance del objeto del Contrato

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Cláusula 3. Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de xxxxxxxxx

La modalidad de desembolso y pagos para el presente proceso de selección será de la siguiente forma:

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:

Xxxxxx

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios fijos, valor por unidad de recurso, suministro, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del objeto, de conformidad con lo pactado, sin formula de reajuste, en consecuencia, el valor real del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las actividades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción al Municipio, por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato.
Cada precio Unitario comprende todos los costos directos correspondientes al suministro de materiales, mano de suministro, desperdicios, bodegajes, transportes, trasiegos, equipos, herramientas mayores y menores, seguridad industrial e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato.
Incluye entre otros los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamientos, dotaciones, trasporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central.
Dotación de campamentos, mobiliario, cámaras, papelería, fotocopias, instalaciones y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, computadoras e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones, todos los impuestos, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, en general todo costo en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución y administración AIU.
Cada pago estará sujeto a la previa presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción.

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán dentro de los **Cinco (5) días hábiles** siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.
Parágrafo Segundo. Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Cláusula 4. Gastos e impuestos

El contratista deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto de la suscripción y ejecución del contrato, en cumplimiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, cuyo valor será deducido por el Municipio de Gachalá al momento del pago de conformidad con lo establecido en el estatuto de rentas Municipal.

Cláusula 5. Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Administración Municipal de Gachalá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

6.4. Conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3., del Pliego de Condiciones.
6.5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
6.6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato.
6.7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la prestación del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la Cláusula 6 del presente Contrato.
6.8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
6.9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
6.10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6. Plazo del Contrato y Cronograma estimado de la prestación del servicio

El término de ejecución previsto será de XXXX (XX) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y su vigencia será de CUATRO (04) MESES más, para efectos de su liquidación; contados a partir de la publicación de la carta de aceptación o reunir los requisitos de ejecución del contrato.

El Cronograma estimado de la prestación del servicio del presente Contrato resulta del análisis conjunto del Contratista y del Contratante y forma parte del presente Contrato.

La fecha de inicio del plazo de ejecución de la prestación de servicios es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de la prestación del servicio, siempre y cuando se encuentren aprobadas las pólizas.

La fecha de terminación del plazo de ejecución de la prestación del servicio es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

Cláusula 7. Obligaciones Generales del Contratista

1) Prestar los servicios objeto del contrato dentro de los plazos señalados.
2) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
3) Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del servicio, será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Municipio
4) Cumplir con las actividades específicas, previstas en el estudio previo.
5) Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato
6) Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los servicios, de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas.
7) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.

8) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
9) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales
10) Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
13) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
14) Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
15) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Gachalá para la ejecución del contrato.
16) El contratista se compromete a mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
17) El contratista debe cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos dentro del sistema de gestión de calidad.
18) De acuerdo a las exigencias técnicas del proyecto y la vinculación con el desarrollo del mismo, el contratista se obliga a atender los requerimientos fijados en términos de:
19) Anexo técnico general
20) Especificaciones particulares
21) Perfiles, profesionales, técnicos y administrativos
22) Equipo mínimo requerido
23) Recursos complementarios
24) Procedimientos de mantenimiento
25) Los demás que fije la Supervisión para el pleno desarrollo del contrato.
26) Deberá proteger todo el trabajo y material contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, y será responsable por estos daños.
27) Dar a conocer al Municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
28) Comunicarle al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
29) Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la inflación fiscal que se haya entregado a la entidad.
30) Incurrir en los gastos previsibles, que puede generar el contrato.
31) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Cláusula 8. Derechos del Contratista

9.1. Recibir una remuneración por la ejecución de la prestación de servicios en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

Cláusula 9. Obligaciones del Contratante

10.1. Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente al objeto del contrato y obligaciones derivadas del mismo.
10.2. Exigir y velar por el cumplimiento del objeto del contrato y de las obligaciones derivadas del mismo.
10.3. Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los elementos objeto del presente contrato.
10.4. Pagar el valor de la prestación del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
10.5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 10. Derechos del Contratante

11.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de la Prestación del servicio y solicitar las correcciones o modificaciones que la prestación de servicios necesite.
11.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato.
11.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 11. Responsabilidad

EL CONTRATISTA es responsable por:
12.1. El cumplimiento del objeto del presente Contrato y todas sus obligaciones
12.2. Los daños que ocasione él, sus empleados y/o subcontratistas al MUNICIPIO, en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Parágrafo Primero. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.
Parágrafo Segundo. En caso de resultar el **MUNCIPIO** condenado judicialmente por concepto del numeral 12.2 de la presente cláusula, podrá repetir contra **EL CONTRATISTA** por las cantidades que se haya abocado a pagar, adicionados con cualquier perjuicio que haya sufrido **EL MUNICIPIO.**
Parágrafo Tercero. La obligación establecida en el **Parágrafo Segundo** de la presente cláusula, subsistirá aún después de la terminación de la ejecución de este contrato, tan sólo bastará con que la parte afectada demuestre a la otra que la acción, reclamo, demanda, pérdida, obligación, daño, costos y/o se haya originado por la ejecución de este contrato.

Cláusula 12. Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

El Municipio puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato y demás normas que la adiciones o modifiquen sobre la materia.

El contrato terminará por las causales que determine la ley para los contratos suministro y en especial por las siguientes:

13.1. Por mutuo acuerdo
13.2. El incumplimiento de las obligaciones contractuales de una de las partes.
13.3. Por la expiración del plazo pactado.
13.4. Por la apertura del proceso de liquidación obligatoria de cualquiera de las partes, o de cualquier proceso semejante, distinto del concordato; acuerdo de reestructuración o reorganización. Que no dará lugar al

pago de indemnización de perjuicios.
13.5. La disolución o muerte de cualquiera de las partes.
13.6. Las demás la ley, el contrato o costumbre existan.

Cláusula 13. Multas

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por el **CONTRATISTA**, **EL MUNICIPIO** podrá imponer una multa diaria equivalente a la suma del uno por mil (1 x 1000) del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 17 y el parágrafo 2° del artículo 33 de la Ley 1150 de 2007. Estas multas se causarán hasta cuando el **CONTRATISTA** demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al **CONTRATISTA** sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, **EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato.

Parágrafo Primero. Procedimiento Para La Aplicación De Multas: Si **EL MUNICIPIO** encontrare que el **CONTRATISTA** ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato, y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas en los términos señalados anteriormente, procederá a comunicarle por escrito tal circunstancia, exponiendo de una manera sumaria las razones por las cuáles considera la existencia de un incumplimiento. El **CONTRATISTA** dispondrá de tres (3) días hábiles para dirigirse AL MUNICIPIO mediante comunicación escrita, en la cual expondrá las razones por las cuales se encuentra en desacuerdo con las imputaciones efectuadas y anexará las pruebas que considere pertinentes. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de descargos, **EL MUNICIPIO** tomará la decisión sobre la procedencia de la multa. Si la multa es procedente, expedirá el correspondiente acto administrativo debidamente motivado. Caso contrario, remitirá comunicación al **CONTRATISTA** sobre la improcedencia.
Parágrafo Segundo. En aplicación de la figura de la compensación, tanto el valor de las multas como el de la pena pecuniaria, se descontarán de cualquier suma que EL MUNICIPIO le adeude al **CONTRATISTA**.
Parágrafo Tercero. En todo caso en el evento de la imposición al **CONTRATISTA** de cualquiera de las anteriores sanciones contractuales, el pago de la sanción por parte de este no lo exime del cumplimiento de la obligación principal; lo anterior siempre y cuando EL MUNICIPIO así lo requiera.
Parágrafo Cuarto. De las multas impuestas en el desarrollo de la presente cláusula se informará a la Cámara de Comercio

Cláusula 14. Cláusula Penal

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista deberá pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al **Diez Por Ciento (10%)** del valor total del contrato.

Parágrafo Primero. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude a **EL CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15. Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 16. Garantías

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía única, expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias, en las que deberá incluir como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO:

Garantía de Seriedad de la Oferta

Amparo	Suficiencia	Vigencia
De Seriedad de la Oferta	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de garantía de cumplimiento del contrato

Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante, por valor igual al del contrato, deberá tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros	200 SMLMV	Vigencia del contrato y un mes más. Asegurado/beneficiario, el Municipio de Gachalá Cundinamarca

Cláusula 17. Independencia del Contratista

EL CONTRATISTA es una entidad independiente a **EL MUNICIPIO**, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario.

Por lo anterior **EL CONTRATISTA**, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **EL MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
Se deja constancia que, entre **EL CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO**, no existe ni ha existido para la ejecución del objeto del contrato ninguna clase de relación laboral

Parágrafo Primero. **EL CONTRATISTA** es el único responsable de las acreencias que se generen a raíz o con ocasión de los Servicios prestados por sus contratistas personas naturales y por el cumplimiento de obligaciones como empleador en particular con las disposiciones legales en materia de afiliación al sistema de seguridad social y pago de los honorarios o salarios de su personal, respectivamente, como de las prestaciones sociales aplicables.

Parágrafo Segundo. En el evento que por decisión judicial, administrativa o extrajudicial, **EL MUNICIPIO**, deba pagar solidariamente cualquier concepto laboral relacionado con **El CONTRATISTA**, éste se obliga de manera incondicional a restituir tales montos a **EL MUNICIPIO**, dentro de **los cinco (5) días** siguientes a la fecha en que le sea informado tal hecho y si para tal fecha existen relaciones comerciales vigentes entre **El CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO**, autoriza para que se le descuenten tales montos de los pagos a que tenga derecho.

El CONTRATISTA asume enteramente todos los riesgos para sí y para sus subcontratistas o empleados, inherentes a su actividad independiente y especializada bajo este contrato, y utilizará sus propios equipos, herramientas y bienes en general que requiera para la ejecución del presente contrato, por esta razón se compromete a su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cláusula 18. Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19. Subcontratación

El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20. Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.
El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21. Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato,

cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22. Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado cualquiera de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos:

23.1. **Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Ante la personería, procuraduría, Cámara de comercio correspondiente del lugar del contrato

Parágrafo Primero. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que el centro de conciliación haga, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Parágrafo Segundo. El acuerdo o los acuerdos, a los que se llegue en la etapa de Arreglo Directo, Amigable Composición y en la Conciliación, si hay lugar a ella, es de obligatorio cumplimiento para las partes y prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 23. Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Alcaldía Municipal de Gachalá (CUN)	Contratista
Nombre: Héctor Hernán Barreto Parra **Cargo:** Alcalde Municipal de Gachalá (CUN) **Dirección:** Carrera 4 No. 5-18 **Teléfono:** (1) 8538 503 **Ciudad:** Gachalá (CUN) **Correo Electrónico:** alcaldia@gachala-cundinamarca.gov.co	**Nombre:** XXXXXXXXX **Dirección:** xxxxxxxxx **Celular:** xxxxxxxxxxxxx **Ciudad:** xxxxxxxxxxxx **Correo Electrónico:** xxxxxxxxxxxxxxxxx

Cláusula 24. Supervisión

El MUNICIPIO ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la Secretaria de Desarrollo Social.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

El Contratista debe acatar las órdenes que se le imparta por escrito, y con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente; si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para El MUNICIPIO.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo 3 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a El MUNICIPIO para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor documentará las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

- Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato producto de la adjudicación del presente proceso
- Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato., que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO.
- Informar oportunamente al comité de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran.
- Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
- Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo.
- Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.
- En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.
- Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran
- Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato.
- Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato o cuando exista cambio de supervisor y/o interventor, para cada caso deberá presentar junto con la solicitud un informe de supervisión y/o interventoría.
- Consultar y solicitar asesoría jurídica de EL MUNICIPIO sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.
- Revisar las consultas y reclamaciones realizadas por el contratista e informar a la instancia correspondiente dentro de EL MUNICIPIO para que se emita un concepto definitivo al respecto.
- Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato.
- Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo, y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.

- Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA
- Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar
- Las demás funciones inherentes a la supervisión

Cláusula 25. Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

26.1. Los estudios y documentos previos.
26.2. Los pliegos de condiciones definitivos
26.3. Las actas, actos administrativos, acuerdos, informes, certificados y documentos precontractuales.
26.4. Certificado de disponibilidad presupuestal.
26.5. La oferta y soportes documentales presentado por el contratista.
26.6. Los informes y productos del servicio que se den con causa u ocasión a la celebración del contrato.
26.7. Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para la ejecución se requerirá de la existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios de SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando correspondan, aprobación de las pólizas, registro presupuestal.

Cláusula 27. Disponibilidad presupuestal

EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al siguiente:

a. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El Municipio pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha de Expedición	Valor
XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXX

Cláusula 28. Registro y apropiaciones presupuestales

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 29. Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 30. Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y ley 1437 de 2011, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los Cuatro (04) meses siguientes a su vencimiento, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Parágrafo Primero. Para la liquidación, se exigirá al **CONTRATISTA** la ampliación de la garantía si es el caso, a fin de avalar las obligaciones que se deba cumplir con posteridad a la extinción del presente contrato.
Parágrafo Segundo. Si El **CONTRATISTA** no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, EL MUNICIPIO procederá a su liquidación unilateral por medio de resolución motivada susceptible de recurso de reposición, según lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Parágrafo Tercero. El supervisor enviará a la, (la secretaria ejecutora y jefe de la oficina de contratación) para su revisión y trámite de firma del ordenador del gasto, en los días siguientes a su vencimiento, a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o, a la fecha del acuerdo que la disponga.

Cláusula 31. Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Gachalá y el domicilio contractual es Gachalá (CUN).

Para constancia, se firma en la Alcaldía Municipal de Gachalá a los xx días del mes de XXXXX de 20XX

ANEXO 6. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Proceso de Contratación Selección Abreviada Núm. SA-MC-XXX-202X cuyo objeto es el "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

ÍTEMS		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					
2					
			Administración		
			Imprevistos		
			Utilidad		
			SUBTOTAL AIU		
			SUBTOTAL DE LA OBRA		
				SUBTOTAL A.I.U.	

ITEMS		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				TOTAL OFERTA	

ESTOS VALORES INCLUYEN TODOS LOS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

El contratista asumirá todos los impuestos, contribuciones especiales y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional y Departamental, los cuales deberán ser analizados e incluidos en la propuesta. **ES RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES CONSULTAR Y ASUMIR LOS IMPUESTOS Y RETENCIONES DE LEY, TASAS Y COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS DERIVADOS DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE.**

NOTA: Los precios ofrecidos de los productos o servicios ofertados no tendrán reajuste alguno, razón por la cual el proponente deberá prever cualquier incremento en sus costos que se pueda presentar durante la ejecución del contrato en esta vigencia.

Total (Indicar el valor de la Oferta Económica en números y en letras)
Este proceso de selección corresponde a la modalidad de cotización individual y monto agotable.

_____

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE: _____

Experiencia General

Contratista	Objeto Del Contrato	No. Contrato	No consecutivo en el RUP	Vr. Contrato en SMMLV	Contratante	Porcentaje de participación	Fecha de Inicio (1)	Fecha de terminación (1)

Experiencia Específica

Contratista	Objeto Del Contrato	No. Contrato	No consecutivo en el RUP	Vr. Contrato en SMMLV	Contratante	Porcentaje de participación	Fecha de Inicio (1)	Fecha de terminación (1)

Nota 1: Especificar el folio del RUP donde se encuentran inscritos cada uno de los contratos para la verificación de la experiencia

Nota 2: En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 3: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia, so pena de que la experiencia relacionada no sea tenida en cuenta para habilitar la propuesta.

_____
Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

FORMATO 8 — CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

[En los procesos de contratación adelantados por SECOP II los interesados deben manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés]

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:
Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] [Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural], respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.
El Consorcio o Unión Temporal [según Corresponda] estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo, los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados en la oferta, de conformidad con lo señalado en el Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

_____
[Nombre y firma de la persona natural o Representante Legal de la persona jurídica de cada uno de los integrantes]

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se manifiesta interés.]

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT o Cédula de Ciudadanía [Incluir el NIT si se trata de persona jurídica o cédula de ciudadanía, si se trata de persona natural], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o mi condición de persona natural, conforme a la ley y al numeral 3.3 del Documento Base.
[Incluir para procesos de contratación adelantados por SECOP II]
Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y los artículos 65 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según corresponda]

ANEXO 09. PERSONAL PROPUESTO

Nombre del profesional:
Profesión:
Fecha de grado:
Fecha expedición De la matricula:

CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TECNICA

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o construcción	Profesión	No. De Matrícula Profesional	Número y año del Contrato laboral o de Prestación de Servicios Profesionales	Vigencia del Contrato

NOTA: El oferente deberá relacionar las certificaciones de experiencia especifica que pretende hacer valer.

_____

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

Modelo Carta de Intención

Yo, (nombre del profesional o persona propuesta), manifiesto mi compromiso de prestar mis servicios de (perfil para el cual lo haya propuesto el proponente), a (nombre del proponente) en el contrato que resulte de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Núm. XXXXXX cuyo objeto es (copiar objeto), con una dedicación del xxx%. Así mismo manifiesto que la información y documentación que acompaña esta carta es veraz.

Firma del profesional

FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No	Entidad contratante	No. contrato	Fecha de iniciación (1)	Fecha de terminación (1)	Duración	Objeto	valor	Descripción experiencia relevante	%Participación
1									
2									
3									
4									
5									

Este formato no exime de las respectivas certificaciones que se deban aportar, por cada contrato.

ANEXO 10 - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en _____ a los ------ del mes-------- del --------

_____
Firma
NOMBRE _____
C.C. No _____